

REF: Reasigna Recursos FNDR 2009 proyecto de prefactibilidad:

“NORMALIZACIÓN HOSPITAL COMUNITARIO Y FAMILIAR, VILCÚN”

RESOLUCION EXENTA N° 707 /

TEMUCO, 02 ABR 2009

Resolución Exenta N° 1392 del 24.06.2008, del Gobierno Regional de La Araucanía;

Decreto N° 20.314 de 2008, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año

Resolución otorgada por el Consejo Regional de La Araucanía mediante Acuerdo N° 02, de fecha 11.03.2009;

Resolución N° 17 de fecha 13.03.2009, del Gobierno Regional de La Araucanía, que designa comisiones para identificar proyectos de inversión con cargo al Presupuesto de la

competencias contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

Decreto N° 72 de 04.01.2008 del Ministerio del Interior que nombra Intendente Regional de la Región de La Araucanía; y

Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de La República.

MANDATO:

Por Resolución del VISTOS N°1, se aprobó un Convenio-Mandato de fecha **24 de mayo de 2008**, entre el **Gobierno Regional de La Araucanía**, como Mandante y el **Ministerio de Salud Araucanía Sur**, como **Unidad Técnica**, para la ejecución, con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR-TRAD. IX Región, del siguiente proyecto de prefactibilidad:

“NORMALIZACIÓN HOSPITAL COMUNITARIO Y FAMILIAR, VILCÚN”, Código BIP 5290-0.

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda del Convenio Mandato, si la Unidad Técnica no ejecuta los proyectos señalados durante el año 2008, haciéndose necesario reasignar los recursos financieros con cargo al FNDR 2009, este Gobierno Regional procederá a determinar el presupuesto vigente mediante Resolución sin necesidad de modificar el Convenio respectivo.

Como la Unidad Técnica, durante el año 2008 no adjudicó la ejecución de los proyectos regularizados en el Considerando 1 anterior.

Por Acuerdo del Vistos 3 anterior, el Consejo Regional de La Araucanía ha aprobado el financiamiento vigente del proyecto citado con cargo al Presupuesto del F.N.D.R. – TRAD. IX Región.

ASIGNASE los recursos financieros del proyecto singularizado en el Considerando de esta Resolución, con el fin de determinar su presupuesto vigente, con cargo al Asig. 001 y 002, del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, TRAD., IX Región, año 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto	Entregado a proyecto FNDR 2008 M\$	Asignado G. Adm. FNDR 2009 M\$	Asignado Consultoría FNDR 2009 M\$	Total Aporte FNDR 2009 M\$	Por asignar futuros pptos. FNDR M\$	Costo total proyecto M\$
NORMALIZACIÓN HOSPITAL COMUNITARIO Y FAMILIAR, VILCÚN C. BIP 30075290-0	0	1.800		1.800	1.800	3.600
	0		5.000	5.000	32.760	37.760
APORTE FNDR 2009 M\$				6.800	34.560	41.360

Se mantenga el Convenio-Mandato, descrito en el CONSIDERANDO N°1 y aprobado por Resolución del VISTOS N°1 vigente en todo lo no modificado por el presente documento, formando ambos un solo documento para todos los efectos legales.

Se requiera el gasto que demande la presente Resolución a los Fondos puestos a disposición del Gobierno Regional de La Araucanía en la Resolución individualizada en el Vistos N° 4, con cargo a la Asignación e Item señalado en el Resuelvo N° 1, y gírense las cantidades expresadas de acuerdo a lo estipulado y acorde con las disponibilidades de caja.

NOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



NORA BARRIENTOS CÁRDENAS
INTENDENTA Y EJECUTIVA DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

Proceso Seguimiento (2)
 Finanzas, Proceso de Inversiones(2)

REFRENDACION PRESUPUESTARIA

30075290-0	
Presupuesto FNDR IX Región Año 2009 Item 02, Asig. 001	\$ 1.800.000.-
Presupuesto FNDR IX Región Año 2009 Item 02, Asig. 002	\$ 5.000.000.-
comprometido a la fecha	\$ 0.-
que compromete la presente Resolución	\$ 6.800.000.-
disponible	\$ 0.-
Asignar Futuros Pptos. FNDR IX Región Item 02, Asig. 001	\$ 1.800.000.-
Asignar Futuros Pptos. FNDR IX Región Item 02, Asig. 002	\$ 32.760.000.-

M.O.C.) _____

FECHA _____